



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3981, DE 2024, DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, QUE APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES Y TAXIBUSES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, AÑO 2024, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4379**

**SANTIAGO, 26-12-2024**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N° 456, de fecha 14 de marzo de 2024, que fija el orden de subrogancia del Gobernador Regional, en relación a la Resolución TRA N° 815/12/2023, de 2023, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de julio de 2023, que nombra a Manuel Gallardo Soto como Administrador Regional; las facultades concedidas en las letras h), ñ) y w) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 21.640, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2024; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el artículo 73 de la Ley N° 21.405; el Decreto Supremo N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Resolución Exenta N° 318, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones; el Acuerdo N° 380-24, adoptado en Sesión Ordinaria N° 18, celebrada el 25 de septiembre de 2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución Exenta N° 3981, de 18 de noviembre de 2024; la Minuta "Solicita Precisar Bases N° 3981/2024", de 13 de diciembre de 2024, de la Dirección de Transportes de la Región Metropolitana; el Memorandum N° 706, de 16 de diciembre de 2024, de la División de Planificación y Desarrollo Regional; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y;



**CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 3981, de 18 de noviembre de 2024, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, región metropolitana de Santiago, año 2024.

2. Que, con fecha 13 de diciembre de 2024, la Dirección de Transportes de la Región Metropolitana, dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, envió una minuta en que expone la necesidad de precisar en las Bases, particularmente en la letra b), del punto 3.1.1, esto es, dentro de los requisitos de la primera etapa de postulación aplicable a los vehículos salientes, que la certificación de inscripción del vehículo en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros corresponde sólo a servicios rurales periféricos, y no a urbanos y rurales como se indicó en el acto administrativo previamente individualizado.

3. Que, consecuentemente, la División de Planificación y Desarrollo Regional, con el fin de evitar confusión en los postulantes, dada la falta de precisión técnica detectada por el Ministerio del ramo, solicita se modifiquen las bases en esos términos, lo que formaliza a través de Memorándum N° 706, de 16 de diciembre de 2024.

4. Que, por todo lo anterior, y estando dentro de plazo, resulta necesario modificar las Bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, región metropolitana de Santiago, año 2024, y aprobarlas por el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1°.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3981, de 18 de noviembre de 2024, de este Gobierno Regional, mediante la cual se aprobaron las Bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, región metropolitana de Santiago, año 2024, en los siguientes términos:

**En la letra b., del punto 3.1.1 “Requisitos Primera Etapa de Postulación aplicables a los vehículos salientes.**

**DONDE DICE:**

**b.** Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante o de los integrantes de una UTP, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior, es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N°1, de 1994, del Ministerio de Transportes y



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

Telecomunicaciones. Lo anterior, es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo estén contempladas en normativas regionales vigentes. Dicha inscripción podrá corresponder a servicios urbanos y rurales de la Región Metropolitana de Santiago.

**DEBE DECIR:**

**b.** Contar o haber contado con inscripción vigente el vehículo, propiedad del postulante o de los integrantes de una UTP, en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros que lleva el Ministerio, en adelante el Registro, en una oportunidad al menos, dentro de los últimos 18 meses contados desde la fecha de postulación. Lo anterior, es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo contempla el Decreto Supremo N°1, de 1994, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Lo anterior, es sin perjuicio del cumplimiento de los plazos y requisitos que en materia de reemplazo estén contempladas en normativas regionales vigentes. Dicha inscripción podrá corresponder a servicios rurales periféricos de la Región Metropolitana de Santiago.

2°.- **DÉJESE CONSTANCIA** que en todo lo que no ha sido modificado se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 3981, de 18 de noviembre de 2024, de este Gobierno Regional.

3°.- **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo y sus antecedentes, una vez que la presente Resolución Exenta esté totalmente tramitada, en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago: [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl).

4°.- **OFÍCIESE** al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo, para que este proceda a publicar en su página web [www.renuevatumicro.cl](http://www.renuevatumicro.cl), la presente modificación a las Bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses, Región Metropolitana de Santiago, año 2024.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL  
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**SERIE : 666207871675350306**

**AR/DIPLADER/DEJUR/DdVR**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- Publicar en [www.gobiernosantiago.cl](http://www.gobiernosantiago.cl)
- Administración Regional;
- Gabinete del Gobernador Regional;
- División de Administración y Finanzas;
- División de Planificación y Desarrollo Regional;
- Departamento de Movilidad, Transportes y Telecomunicaciones;
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

**ID DOC 186943**